INFORME VECIMIENTO TERMINO

Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el termino de traslado de la liquidación de costas y agencias en derecho en el presente proceso venció el 18 de noviembre de 2022 a las 17:00 y no fue objetada.

El Bagre, 25 de noviembre de 2022

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA
Noviembre veintiocho (28) mil veintidós (2022)

Radicado : 2022-00075
DEMANDANTE : COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
DEMANDADO: UBALDINA ANDRADE CHACON
AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 496-22

Por no haber sido objetada la liquidación de Costas y Agencias en Derecho en el presente proceso de da aprobación conforme a lo ordenado en el artículo 446 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:

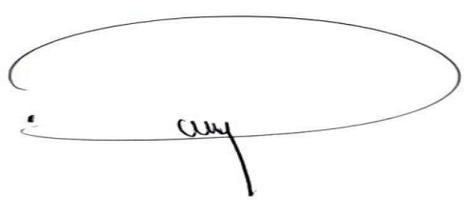

DANIEL ALBERTO QUINTRO GÓMEZ
Juez